



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. 239
Inst. Laboral

I. F. N° 79

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y LA AGENCIA DE
DESARROLLO INDÍGENA

Mensaje N° 1254-357

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear el Ministerio de Asuntos Indígenas y la Agencia de Desarrollo Indígena, suprimiendo la actual Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. El Ministerio de Asuntos Indígenas tendrá a su cargo el diseño, coordinación de la implementación y evaluación de la política nacional indígena. La Agencia de Desarrollo Indígena, por su parte, será el servicio público encargado de implementar la política nacional indígena.

El mayor gasto fiscal que demandará la creación del Ministerio de Asuntos Indígenas y la Agencia de Desarrollo Indígena será de \$ 2.518.336 miles, más gastos de instalación por única vez, que ascienden a \$ 305.432 miles.

El gasto que se derive de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del proyecto de ley, considerando su efecto año completo, no podrá exceder la cantidad de \$2.579.463 miles, y se financiará, al igual que los gastos indicados anteriormente, con cargo a los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público destine a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y en lo que faltare con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos